

**NOTIFICACION POR AVISO**

Manizales, 23 de Marzo de 2018

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el PLIEGO DE CARGOS, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, en contra del señor(a) YEISON AVENDAÑO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.054.916.501, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900499 del 01 de Diciembre de 2017.

La parte resolutive de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

**“PLIEGO DE CARGOS”**

Manizales, 22 de Febrero de 2017

La Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017, pormedio del cual se compila el Estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos al señor(a) YEISON AVENDAÑO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.054.916.501, en su calidad de PROPIETARIO del establecimiento de Comercio denominado RESTAURANTE BAR LA ESTACION ubicado en la Carrera 5 N° 23 – 74 del Municipio de ANSERMA – Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la Notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que fue aprehendida.

Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de cargos se formula en los siguientes términos:

Que el día PRIMERO (01) del mes de Diciembre de 2017, funcionarios de la Unidad de Rentas de Calda, en inspección rutinaria de registro administrativo al citado establecimiento, mediante Acta de Aprehensión N° 17900499, aprehendieron la siguiente mercancía:

PRODUCTO	VOLUMEN	CANTIDAD	PRESENTACION	CAUSAL
Whisky Old Parr 12 Años	40	1	750ML	Sin señalización del Departamento de Caldas. (Estampilla de Risaralda)
Vino Valle Andino Cabernet Sauvignon	13.5	2	750ML	Sin señalización del Departamento de Caldas.
Cerveza Budweiser	5	1	355ML	Sin señalización del Departamento de Caldas. (Estampilla de Risaralda)